

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18621 de 16 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0003070

Señores
VÄLINGE INNOVATION AB

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "CONJUNTO DE PANELES CON UN DISPOSITIVO DE BLOQUEO MECÁNICO".

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2019/050802.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 28 de agosto de 2019.

PRIORIDAD: 30/08/2018, SE (SUECIA), 1851027-1.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar paneles que puedan ensamblarse fácilmente sin necesidad de utilizar ninguna herramienta con un dispositivo de bloqueo que sea fácil de fabricar y utilizar, para reducir el riesgo de instalación incorrecta de los mismos.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un conjunto que comprende un primer panel, un segundo panel y un dispositivo de bloqueo mecánico para bloquear el primer panel al segundo panel, donde el dispositivo de bloqueo forma un ángulo frente a los bordes de los paneles que va a unir.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 09 de marzo de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "CONJUNTO DE PANELES CON UN DISPOSITIVO DE BLOQUEO MECÁNICO INCLINADO".

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:



Oficio N° 18621 de 16 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0003070

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

El siguiente aparte en la reivindicación 1 no es claro: "(...) está configurado para cooperar insertarse en la ranura de inserción (32) (...)" (subrayado fuera de texto). Se recomienda revisar la redacción de la misma o hacer las aclaraciones correspondientes. Adicionalmente, en dicha reivindicación 1 no son claras las orientaciones de los ángulos reclamados, ya que no se indica un sistema de referencia para la medida de los mismos.

En las reivindicaciones, los términos: "aproximadamente" (Reiv. 1), "esencialmente", (Reiv. 2, 4 y 6) y "sustancialmente", (Reiv. 5 y 6) son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o eliminarlos.

En la reivindicación 1, las siguientes frases: "(...) el primer ángulo (α_1) está dentro del rango de aproximadamente 30° a aproximadamente 60° o dentro del rango de aproximadamente 40° a aproximadamente 50° o es aproximadamente de 45° (...)" y "(...) la superficie del primer borde (11) está enfrentada o es paralela a la superficie del segundo panel (22) (...)", (subrayado fuera de texto), precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de agosto de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CA2631998	"Collapsible display frame and methods of use"	18 de noviembre de 2008
D2	WO2009/136195	"Latch mechanism"	12 de noviembre de 2009

D1¹ divulga un marco y una lámina portátiles y plegables (...) (Resumen).

D2² divulga un mecanismo de pestillo (10) que comprende un elemento de acoplamiento macho (12) y un elemento de acoplamiento hembra (14). El mecanismo de pestillo (10) se acopla/desacopla introduciendo/retirando el elemento de acoplamiento macho del elemento de acoplamiento hembra, mediante el movimiento en una primera dirección A-A (...) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/040026084/publication/CA2631998A1?q=CA2631998>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/039537380/publication/WO2009136195A1?q=WO2009%2F136195>



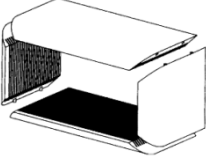
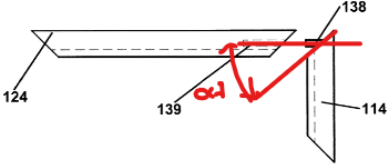
Oficio N° 18621 de 16 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0003070

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

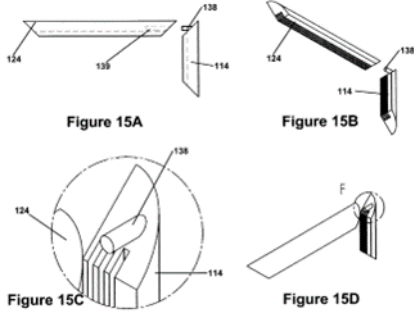
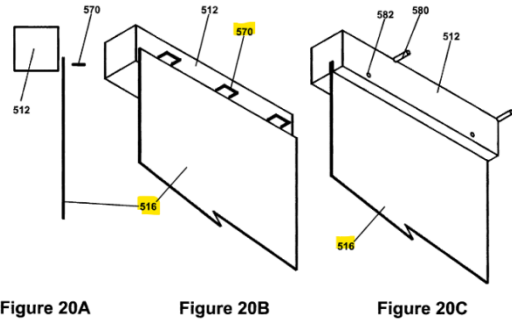
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0003070 del 09 de marzo de 2021) refiere a: “*Un conjunto (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un conjunto que comprende	Un marco con láminas portátiles y plegables. (Párr. 058)
un primer panel (10), un segundo panel (20) y un dispositivo de bloqueo mecánico para bloquear el primer panel (10) al segundo panel (20), en donde;	Un primer panel lateral 114 Un segundo panel superior 124 Un pin 138 (Párr. 075. Figs. 15a y 21b)  Figure 21B
el primer panel (10) comprende una superficie del primer borde (11); el segundo panel (20) comprende una superficie del segundo panel (22); la superficie del primer borde (11) está enfrentada o es paralela a la superficie del segundo panel (22) en una posición bloqueada del primer y segundo panel (10, 20);	Superficie extrema del panel 114 Superficie extrema del panel 124 las superficies de ambos paneles se enfrentan (Fig. 15a)
el dispositivo de bloqueo mecánico comprende al menos un elemento en forma de barra (31) en la superficie del primer borde (11) y al menos una ranura de inserción (32) en la superficie del segundo panel (22); el elemento en forma de barra (31) está configurado para cooperar insertarse en la ranura de inserción (32);	Pin 138 Ranura 139 (Fig. 15a) (...) un pin 138 de un miembro lateral 114, entra y se adhiere o friccionalmente se engancha con una cavidad 139 de un segundo el miembro superior 124. (Párr. 075)
el elemento en forma de barra (31) se extiende en un primer ángulo (α1) desde la superficie del primer borde (11)	Ángulo formado entre el borde exterior del panel 114 y el pin 138. (Fig. 15a)  Figure 15A



Oficio N° 18621 de 16 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0003070

la ranura de inserción (32) se extiende en la superficie del segundo panel (22) en un segundo ángulo (α_2) desde la superficie del segundo panel (22)	Ángulo formado entre el borde exterior del panel 124 y la proyección del eje del agujero 139. (Fig. 15a)
el dispositivo de bloqueo mecánico comprende además al menos una ranura del primer panel (12) en una superficie del primer panel (13) en el primer panel (10) y una ranura del segundo panel (23) en la superficie del segundo panel (22) del segundo panel (20)	Ranuras en los paneles lateral y superior. (Figs. 15b y 15c) 
un panel posterior (40) configurado para insertarse y cooperar con al menos una de la ranura del primer panel (12) y la ranura del segundo panel (23)	Panel 516 (116) que encarra en las ranuras de los paneles superior y lateral (Fig. 20c)
en donde el primer ángulo (α_1) está dentro del rango de 30° a 60° o dentro del rango de 40° a 50° o es 45°; y	Además, el pin y la cavidad (...) puede estar en ángulo a un grado distinto de 90 grados, como entre 15 y 165 grados. (Párr. 076). A 45° en Fig. 15a.
al menos un engranaje bloqueado (50) configurado para cooperar con el panel posterior (40) y al menos una de la ranura del primer panel (12) y la ranura del segundo panel (23), para bloquear el primer panel (10) al segundo panel (20).	Las grapas 570, en la presente realización, se utilizan para perforar un agujero a través del miembro del marco 512 y la hoja 516 para unir las piezas respectivas entre sí. (Párr. 0083) 

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 5: El panel lateral tiene otra superficie de borde extremo y el panel superior tiene otra superficie de borde extremo opuesto a la otra superficie de borde. Las ranuras en ambos paneles, lateral y superior, son paralelas (Fig. 15a).
- Reivindicaciones 6 y 7: Las ranuras en ambos paneles se extienden en la totalidad de las superficies de borde. Ver líneas punteadas en fig. 15a.
- Reivindicación 8: Las grapas 570, en la presente realización, se utilizan para perforar un agujero a través del miembro del marco 512 y la hoja 516 para unir las piezas respectivas entre sí (Párr. 0083)
- Reivindicación 11: Cuando un miembro del marco 512 está unido a un segundo miembro del marco (como se muestra, por ejemplo, en las Figuras 14A-17B), el movimiento lateral de la cuña 552 se inhibe al menos en la medida en que la cuña 562 permanece en la



Oficio N° 18621 de 16 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0003070

abertura 550 del miembro del marco 512. La cuña 552 está unida o prefijada en una relación fija o extraíble con una hoja 516 (Párr. 0081)

Las reivindicaciones dependientes 5 a 8 y 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 3 (NC2021/0003070 del 09 de marzo de 2021) refiere a: *“El conjunto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el elemento en forma de barra (31) está dispuesto en una ranura del elemento de barra (36) en la superficie del primer borde (11).”*

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3, ya que divulga un marco con láminas portátiles y plegables. (Párr. 058).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 3 y el marco con láminas divulgado en D1, consiste en que el pin se inserta en una ranura de elemento de barra en la superficie de un borde del panel.

No hay efecto asociado a incluir que el pin se inserte en una ranura de elemento de barra en la superficie de un borde del panel.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el marco de láminas conocido en D1 con el fin de obtener un conjunto ensamblado alternativo?

Sin embargo, el incluir que el pin se inserte en una ranura de elemento de barra en la superficie de un borde del panel para obtener el producto, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un mecanismo de enganche que incluye agujeros en los paneles 12 y 14 a unir, donde los pasadores 106 aseguran que las dos piezas se mantengan juntas a lo largo de un plano de acoplamiento correcto. (Fig. 21. Pág. 16. Lin. 28 a Pág. 17. Lin 15).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los agujeros de inserción para pines en ambos paneles del D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CA2631998	1, 5 a 8 y 11	Novedad
		3	Nivel inventivo
D2	WO2009/136195	3	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° **18621** de **16 de noviembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2021/0003070

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18621 de 16 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0003070

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0003070		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2019/050802		28/08/2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
30/08/2018				X					
Solicitante									
VÄLINGE INNOVATION AB									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 12					
Palabras clave utilizadas				panel*, plug, mechanical lock*, rod-shaped, furniture, inclined, diagonal					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	F16B 12/10, A47B 47/00, F16B 5/00, F16B 12/12, F16B 12/24, F16B 12/26				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO03050488	30/12/2004	-	-			A		
ISA/ EPO	WO2009/136195	12/11/2009	3	Pág. 16 Lin 28 a Pág. 17. Lin. 15.			Y		
	WO2015/105451	16/07/2015	-	-			A		
ISA	DE202005019986	23/02/2006	-	-			A		
	WO2016/187533	24/11/2016	-	-			A		
	WO2018/080387	03/05/2018	-	-			A		
	DE102015103429	15/10/2015	-	-			A		
	GB2315988	18/02/1998	-	-			A		
EPO	CA2631998	18/11/2008	1, 3, 5 a 8 y 11	Párr. 075, 076, 0081, 0083, Figs. 15a a 15C, 21a.			X, Y		
USPTO	US7125196	24/102006	-	-			A		
	DE9302568	22/04/1993	-	-			A		
CNIPO	CN102046043	04/05/2011	-	-			A		
	CN105874223	17/08/2016	-	-			A		
Patbase	US2015078807	19/03/2015	-	-			A		
	US2018119717	03/05/2018	-	-			A		
	US2012279161	08/11/2012	-	-			A		
	US2017089379	30/03/2017	-	-			A		
Epoquenet	KR101808823	13/12/2017	-	-			A		



Oficio N° 18621 de 16 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0003070

	US2013308999	21/11/2013	-	-	A
Derwent	AR83629	13/03/2013	-	-	A
	US20170097033	06/04/2017	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: 07/11/2022					

